



Informe Seguimiento y Evaluación  
**Seguimiento al cumplimiento de  
los lineamientos de Austeridad en  
el Gasto Público por parte de la  
URF II trimestre de 2023 Vs II  
trimestre de 2022**



Unidad de Proyección Normativa  
y Estudios de Regulación  
Financiera - **URF**

## 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el parágrafo No. 1 del Artículo 10 del Decreto 1658 de 2016 el cual hace referencia a que para la evaluación del Sistema de Control Interno, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (en adelante URF) contará con el apoyo de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP) y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 de la URF; se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos en materia de Austeridad del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023, en contraste con el mismo periodo de la vigencia 2022.

El seguimiento tiene como propósito observar el cumplimiento normativo sobre la materia, así como, analizar el comportamiento del gasto público, a fin de que, si aplica, se identifiquen aspectos por fortalecer que contribuyan a la adecuada toma de decisiones.

El informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como las de comprobación y repetición, usadas a fin de determinar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la información aportada por el auditado, así como la contenida tanto en los diferentes sistemas y aplicativos de la URF y el MHCP.

En el desarrollo del aseguramiento no se presentaron limitaciones relevantes que impidieran su ejecución.

Previo a la emisión del Informe Final, la Oficina de Control Interno-OCI, remitió mediante correo electrónico a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), el Informe Preliminar el 18 de septiembre de 2023 para su consideración; el 20 de septiembre de 2023, el área objeto de auditoría mediante correo, manifestó estar de acuerdo con la revisión realizada.

## 2. Objetivo

Evaluar de manera razonable el cumplimiento de los lineamientos normativos, que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público impartido por el Gobierno Nacional, así como analizar el comportamiento del gasto y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera – URF, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 de 2022; a partir de la aplicación de pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada, con el propósito de establecer oportunidades de mejora, si es el caso, que fortalezcan este aspecto en la Entidad.

## 3. Alcance

El seguimiento inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada de cara al cumplimiento de citadas medidas y termina con la verificación tareas de monitoreo e implementación de acciones de mejora sobre la materia. El

periodo de evaluación corresponde al segundo trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

#### **4. Criterios de evaluación**

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

##### **4.1. Marco normativo**

- Decreto Nacional 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 – "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

##### **4.2. Otros requisitos institucionales**

- Información suministrada por el auditado
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Demás documentos a consideración del auditor.

#### **5. Metodología de evaluación**

La metodología de evaluación utilizada y contempló los siguientes pasos:

1. Definición del objetivo y alcance del seguimiento
2. Revisión de la normatividad aplicable al cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad en el gasto.
3. Formalización del inicio del seguimiento, a través del envío de la comunicación al auditado.
4. Solicitud de información necesaria para llevar a cabo la aplicación de pruebas de auditoría.
5. Consulta en las diferentes fuentes de información definidas en la etapa de planeación.
6. Aplicación de las pruebas de auditoría de comprobación y repetición, definidas para el desarrollo de esta actividad, a saber:
  - a. Revisión de la homogeneidad y concurrencia de la información que soporta el cumplimiento de las directrices de austeridad.

- b. Verificación de la consistencia de la información reportada.
7. Formulación y socialización del informe preliminar de resultados.
8. Emisión del informe final.

## 6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el segundo trimestre de 2023 vs 2022.

La OCI realizó la aplicación de procedimientos y pruebas de auditoría sobre la información proporcionada por el auditado, así como la publicada en la página web de la URF y la contenida en el SIIF Nación, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad. Se revisaron aspectos específicos para diferentes asuntos, por lo que se expondrán los resultados del ejercicio por tema revisado.

### 6.1. Gastos de Personal.

Para verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad relacionados con los gastos de personal, cabe señalar que, según la información proporcionada por el proceso de gestión financiera, con corte a Junio de 2023, la planta de personal de la URF estaba integrada por veintiséis (26) servidores públicos fungiendo cargos de diferentes niveles mientras que para el mismo corte de 2022 estaba compuesta por veintisiete (27) de la siguiente manera:

**Tabla 1.** Composición planta de personal URF por tipo de cargo

Cargos en la URF	Empleados II trimestre		Variación
	2023	2022	
Asesor	10	11	-1
Conductor Mecánico	1	1	0
Profesional Especializado	7	8	-1
Profesional Universitario	4	3	1
Secretario Ejecutivo	1	1	0
Subdirector Técnico	2	2	0
Técnico Administrativo	1	1	0
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>-1</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

De acuerdo con lo expuesto, se realizó la verificación en el SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, relacionada con los gastos de personal tanto para el segundo trimestre de 2023 como para el mismo periodo de 2022, en la tabla No. 2 permite identificar los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa de gastos para citados periodos:

**Tabla 2.** Gastos de personal Segundo trimestre 2023 vs 2022

SUELDO BÁSICO	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	\$262.469.968	\$190.136.167	-\$72.333.801	-28%
Mayo	\$216.736.856	\$176.232.182	-\$40.504.674	-19%
Junio	204.086.897	344.885.224	\$140.798.327	69%
<b>Total</b>	<b>\$683.293.721</b>	<b>\$711.253.573</b>	<b>\$27.959.852</b>	<b>23%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Respecto al aumento en los gastos de personal correspondiente al 23%, la entidad manifestó que se presentó debido a que, se realizó el aumento de salarios de acuerdo con lo previsto en el Decreto 905 del 02 de junio de 2023. Sumado a lo anterior, un análisis de las partidas que constituyen los gastos de personal (y que no se detallan en el cuerpo de este informe), en el cuadro a continuación, determina que los pagos para el segundo trimestre de 2023 sumaron \$383.134.076, en comparación con \$483.728.409 para el mismo período de 2022, representando así una disminución de -\$ 100.594.333 equivalente al 21%.

Tabla 3. Otros Gastos de personal Segundo trimestre 2023 vs 2022

Concepto	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Auxilio De Transporte	\$714.749	\$1.663.838	\$949.089	133%
Bonificación De Dirección	\$58.647.334	\$47.450.524	-\$11.196.810	-19%
Bonificación Especial De Recreación	\$ 9.608.491	\$7.030.054	-\$2.578.437	-27%
Bonificación Por Servicios Prestados	\$28.483.940	\$24.280.335	-\$4.203.605	-15%
Incapacidades (No De Pensiones)	\$98.724	\$ -	-\$98.724	-100%
Prima De Navidad	\$23.596.488	\$706.015	-\$22.890.473	-97%
Prima De Servicio	\$27.064.849	\$1.036.954	-\$26.027.895	-96%
Prima De Vacaciones	\$109.470.892	\$73.278.564	-\$36.192.328	-33%
Prima Técnica No Salarial	\$27.150.875	\$20.653.741	-\$6.497.134	-24%
Prima Técnica Salarial	\$198.426.135	\$206.047.328	\$ 7.621.193	4%
Subsidio De Alimentación	\$465.932	\$986.723	\$520.791	112%
<b>TOTAL</b>	<b>\$483.728.409</b>	<b>\$ 383.134.076</b>	<b>-\$100.594.333</b>	<b>-21%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

De acuerdo con la tabla 3, se evidenció una variación distintiva en el reporte de los saldos del segundo trimestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del año anterior, se presentó una disminución el gasto en el rubro principalmente en la prima de vacaciones equivalente a \$36.192.328.

De otra parte, se efectuó un comparativo del segundo trimestre de 2023 - 2022 de los gastos de nómina con base en las obligaciones de las ejecuciones presupuestales, donde se evidencia una disminución del 9% frente a la vigencia anterior:

Tabla 4. Comparativo de Gastos de personal Segundo trimestre 2023 vs 2022

Valores obligados por vigencia		Variación	
2022	2023	\$	%
\$1.804.866.923	\$1.637.024.385	-\$167.842.539	-9%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

## 6.2. Modificaciones a la planta de personal

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión Humana y en la evaluación del artículo 2 del Decreto 444 de 2023, durante el segundo

trimestre de la vigencia 2023 hubo modificaciones a la planta, estructura administrativa y gastos de personal de la URF.

Se observó que durante el segundo trimestre de 2022 y 2023 se realizó la provisión de tres (3) cargos así:

Tabla 5. Comparativo de Gastos de personal Segundo trimestre 2023 vs 2022

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Acta de Posesión
2022	099 del 14 de junio de 2022	Subdirector Técnico Código 0040	99 del 15 de junio de 2022
2023	023 del 11 de abril de 2023	Profesional Universitario 2044 Grado 05	103 del 11 de abril de 2023
	024 del 11 de abril de 2023	Profesional Universitario 2044 Grado 01	104 del 12 de abril de 2022
	046 del 13 de junio de 2023	Profesional Universitario 2044 Grado 01	105 del 14 de junio de 2022

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

### 6.3. Horas extras

Con el propósito de evaluar el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la URF, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagados en los meses de Abril, Mayo y Junio, tanto de la vigencia 2023 así como de 2022, de igual manera, se realizó la verificación de la información registrada en el SIIF Nación; identificando que guarda correspondencia con la suministrada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores totales pagados por concepto de horas extras para las vigencias 2022 y 2023, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

Tabla. 6 horas Segundo trimestre 2023 Vs 2022

Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	\$1.505.388	\$921.907	-\$583.481	-39%
Mayo	\$1.259.093	\$775.726	-\$483.367	-38%
Junio	\$1.352.652	\$1.698.123	\$345.471	26%
<b>Total</b>	<b>\$4.117.133</b>	<b>\$3.395.756</b>	<b>-\$ 721.377</b>	<b>-52%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede apreciar en la tabla No. 6, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2023 se presentó una disminución en el pago de horas extras frente a los mismos meses de 2022, sobre el particular se consultó al auditado acerca de las razones que argumentan la disminución de las horas extras, quien manifestó que, debido al retorno a la presencialidad laboral, se ha requerido de la disponibilidad del conductor asignado con una menor frecuencia en

comparación con el mismo periodo en la vigencia anterior al Despacho del Director de la Entidad.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 473 de 2022<sup>1</sup>, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, referente a efectuar el pago de más de cien (100) horas extras por mes, en seguida se presenta la tabla No. 7 que permite observar el detalle de lo revisado:

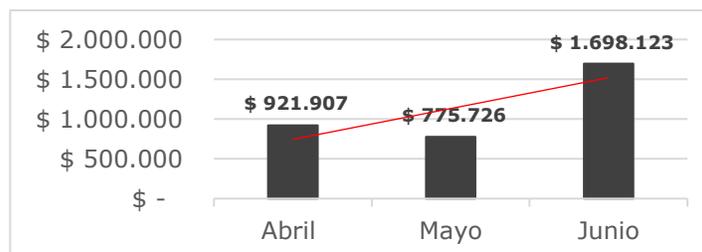
Tabla. 7 horas Segundo trimestre 2023 Vs 2022

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2022		Valor Pagado 2023	
		Cant.	\$	Cant.	\$
Abril	HE Diurnas		\$ -	26	\$ 253.378
Abril	HE Nocturnas	100	\$ 1.364.346	49	\$ 668.529
Abril	HE Dominicales Retroactivo	Ene a mar	\$ 141.042	-	-
<b>Total, Abril</b>		<b>100</b>	<b>\$1.505.388</b>	<b>75</b>	<b>\$ 921.907</b>
Mayo	HE Diurnas	27	\$ 263.122	25	\$ 243.633
Mayo	HE Nocturnas	73	\$ 995.971	39	\$ 532.093
Mayo	HE Dominicales		\$ -		-
<b>Total, Mayo</b>		<b>100</b>	<b>\$1.259.093</b>	<b>64</b>	<b>\$ 775.726</b>
Junio	HE Diurnas	3	\$ 29.236	37	\$ 413.290
Junio	HE Nocturnas	97	\$ 1.323.416	59	\$ 922.653
Junio	HE Diurnas		\$ -		-
Junio Retroactivo			\$ -		\$ 362.180
<b>Total, Mes Junio</b>		<b>100</b>	<b>\$1.352.652</b>	<b>96</b>	<b>\$1.698.123</b>
<b>Total 2do Trimestre</b>			<b>\$4.117.133</b>		<b>\$3.395.756</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Ahora bien, a continuación, se exhibe la gráfica No. 1 que permite observar los valores totales pagados por concepto de horas extras para los meses que comprenden el segundo trimestre de 2023:

**Gráfica 1.** Valores totales pagados de horas extras.

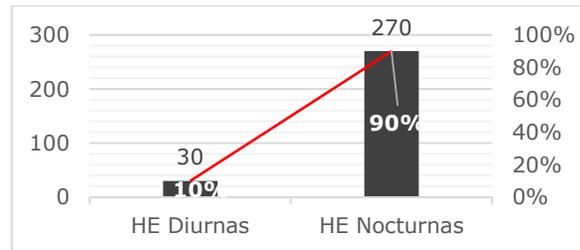


Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

<sup>1</sup> Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones

Como muestra la gráfica N° 2, durante el segundo trimestre de 2023 del total del valor pagado por concepto de horas extras, el 90% correspondió a horas extras nocturnas para el cargo de Conductor.

**Gráfica 2.** Cantidad y participación en horas extras.



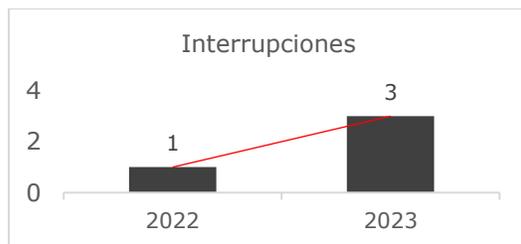
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

## 6.4. Vacaciones

### 6.4.1. Interrupción de Vacaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, se solicitó al auditado la relación de las interrupciones de vacaciones que se presentaron durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2022. En seguida se muestra la gráfica No. 3 que permite observar el número de interrupciones que se presentaron durante los periodos revisados:

*Gráfica 3. Novedades en vacaciones.*



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, se presentó un aumento del 66% de interrupciones de vacaciones en el segundo trimestre de 2023 con relación al mismo periodo de 2022, se siguieron presentando dichas

circunstancias, al respecto, la URF señaló que, dado que la planta de personal es pequeña, el disfrute del tiempo de vacaciones afecta su capacidad operativa, toda vez que no hay servidores públicos que puedan reemplazar a aquellos que se encuentren en citada situación administrativa, lo que conlleva a la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio.

Por lo que se recomienda estudiar la pertinencia de continuar adelantando acciones que eliminen las causas que generan esta situación.

### 6.4.2 Vacaciones acumuladas

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, se solicitó a la Unidad el detalle de los funcionarios que contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados, según lo informado por

el auditado, para el segundo trimestre 2023, cinco (5) servidores públicos (19% de la planta de personal a Junio de 2023) se encontraban en esta clasificación, la tabla No. 8 muestra el detalle de lo descrito:

*Tabla. 8 periodos de vacaciones acumulados Segundo trimestre de 2023*

#	Nombre del Servidor	Cargo del Servidor	No. de periodos de vacaciones acumulados	Justificación
1	IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ	Directora General (E) – Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	La doctora Ivonnie completó su segundo periodo el 02 de octubre. Teniendo en cuenta que se encuentra encargada de la Dirección General, desde el 1 de junio de 2022 y que el encargo se realizó mediante Decreto Presidencial, no ha sido posible que salga a disfrutar el periodo más antiguo, ya que debe esperar a que se nombre Director en propiedad, según lo informado por el MHCP. Además, es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	DERENIS DANIELIS LÓPEZ MESA	Asesora Código 1020 Grado 14 Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	La servidora completó el segundo periodo el 4 de noviembre de 2022, es decir recientemente. Además, es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. Disfrutó uno de los periodos pendientes a partir del 4 de julio de 2023 y lo tomó completo. Es decir, a la fecha, solo tiene un periodo pendiente.
3	HENRY ALEXANDER GUERRERO GALINDO	Asesor Código 1020 Grado 08 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	El servidor completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2022. Además, es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. Disfrutó uno de los periodos pendientes a partir del 4 de julio de 2023 y lo tomó completo. Es decir, a la fecha, solo tiene un periodo pendiente.
4	MAGDA MARIANA AYA GUERRERO	Asesor Código 1020 Grado 17 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2020-2021 Y 2021-2022)	La servidora completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2022. Además, es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. Disfrutó uno de los periodos pendientes a partir del 14 de julio de 2023 y lo tomó completo. Es decir, a la fecha, solo tiene un periodo pendiente.
5	CAMILO JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ	Subdirector de Desarrollo de Mercados	3 periodos (2019-2020, 2020-2021 Y 2021-2022)	Este servidor además de desempeñar un cargo Directivo, situación que dificulta el disfrute de vacaciones debido a los compromisos laborales que implica el cargo, fue encargado por Decreto Presidencial como Presidente del FNG, ya había solicitado disfrute de vacaciones para el mes de octubre y se consultó al MHCP, quien por correo nos dijo que no era posible o debía terminarse el encargo, razón por la cual no se tramitaron las vacaciones. Por otra parte, en la Subdirección que dirige, hay dos vacantes lo que dificulta la operación, vacantes que no se han provisto debido a la coyuntura del cambio de Gobierno, situación que impacta sustancialmente la capacidad operativa del área. Además, es importante señalar que la situación generada por la pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. El servidor disfrutó uno de los periodos pendientes a partir del 12 de julio de 2023 y lo tomó completo. Presentó renuncia al cargo, la cual le fue aceptada, a partir del 15 de agosto de 2023.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, se reitera **la recomendación** de evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación estas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

### 6.4.3 Indemnización de vacaciones

Con el objetivo de verificar el cumplimiento Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, se solicitó a la auditada información relacionada con el pago de este concepto; cotejado con las cifras obtenidas del SIIF Nación, se evidenció correspondencia entre el valor reportado por la URF y el registrado en citado sistema.

A continuación, se presenta la tabla No. 9 la cual muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre:

Tabla 9 pago indemnización de vacaciones Segundo trimestre de 2023

Indemnización Por Vacaciones	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	\$59.688.314	\$2.590.412	-\$57.097.902	-96%
Mayo	\$4.747.655	\$ -	-\$4.747.655	-100%
Junio	\$91.408.716	\$ -	\$91.408.716	-100%
<b>Total, general</b>	<b>\$155.844.685</b>	<b>\$ 2.590.412</b>	<b>-\$ 153.254.273</b>	<b>-98%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con relación a la indemnización de vacaciones para el II trimestre 2023, el gasto obligado corresponde al retiro de la Entidad de 1 funcionario para el periodo en evaluación con relación al mismo periodo para 2022 correspondió al retiro de la Entidad de 3 funcionarios y el pago retroactivo de vacaciones suministradas antes del incremento salarial del mismo año; de acuerdo con la información suministrada por la Unidad.

La Unidad informó que los pagos por indemnización de vacaciones a 30 de Junio de 2023 fueron los siguientes:

Tabla 10. Relación periodos de vacaciones indemnizados pagados

Indemnización por Vacaciones Pagadas 2 trimestre 2023			
Cargo	Periodos Indemnizados	fecha de Pago	valor
Profesional Universitario – 2044-5	1,16 Periodos	12/04/2023	\$ 2.590.412

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado.

Finalmente, se evidencia una disminución significativa del 98% por este concepto para el segundo trimestre de 2023 con relación al mismo periodo de la vigencia de 2022, dado a las situaciones administrativas que se presentaron en la vigencia 2022 con la rotación de los servidores, la cual generó un pago por concepto de Indemnizaciones por vacaciones.

## 6.5. Suscripción de Contratos.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 444 de 2023, se solicitó a la URF información relacionada con la suscripción de contratos para la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quien informó que para el segundo trimestre de 2023 se realizó contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se relaciona la información de los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 30 de junio de 2023, los cuales se ejecutan solo con recursos de funcionamiento.

Tabla 11. Relación de contratos

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato de prestación de servicios 001 de 2023	Un&On Soluciones Sistemas De Información S.A.S	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
2	Contrato 002 de 2023	Subatours SAS	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato 003 de 2023	Distracom SA	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.
4	Contrato de prestación de servicios 004 de 2023	Centro Nacional Para El Desarrollo De La Administración Pública S.A.S	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023
5	Contrato 005 de 2023	Unión Temporal Consepar - Tecni Jj 2	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF

#	No. del contrato	Nombre completo contratista	Modalidad de contratación	Tipo del contrato	Objeto
6	Contrato de prestación de servicios 006 de 2023	Caja De Compensación Familiar Compensar	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2023.
7	Contrato 007 de 2023	La Previsora S.A. Compañía De Seguros	Mínima Cuantía	Seguros	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo, Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales y Seguro de Automóviles, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
8	Orden de compra 110274	Panamericana Librería Y Papelería S.A.	Mínima Cuantía - TVEC	Compraventa	Adquisición de elementos de papelería y de equipamiento para la brigada de emergencia de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.
9	Contrato 008 de 2023	C.I. Morasu S.A.S	Mínima Cuantía	Suministro	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado.

## 6.6. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

### 6.6.1. Tiquetes.

Para el suministro de tiquetes, una vez consultado el SIIF, se evidenciaron erogaciones relacionadas con el pago de tiquetes. El proceso de Gestión Financiera manifestó que para el segundo trimestre de 2022 y 2023, se realizaron pagos por los conceptos de tiquetes aéreos y pago de viáticos por asistencia a comisiones de los siguientes funcionarios.

Tabla 12. Gastos por concepto de tiquetes

Tiquetes	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	-	\$ 903.585	\$ 903.585	0%

Tiquetes	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Mayo	\$2.551.277	\$4.849.955	\$2.298.678	90%
Junio	\$2.594.726	\$6.369.758	\$3.775.032	145%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.146.003</b>	<b>12.123.298</b>	<b>\$ 6.977.295</b>	<b>136%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

De otra parte, la Entidad manifestó que, se suscribió el contrato 002 de 2023, cuyo objeto es: "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)".

### 6.6.2 Viáticos

Para el periodo objeto de análisis, se realizaron pagos por concepto de viáticos por la asistencia a comisiones por parte de ciertos funcionarios de la Unidad:

Tabla 13. Gastos por concepto de viáticos

Viáticos	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	\$ -	\$2.267.110	\$ 2.267.110	0%
Mayo	\$13.299.684	\$6.696.750	-\$6.602.934	-50%
Junio	\$2.267.110	\$6.323.286	\$4.056.176	179%
<b>Total</b>	<b>\$15.566.794</b>	<b>\$15.287.146</b>	<b>-\$ 279.648</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, se recomienda continuar con las medidas implementadas por la Unidad con el propósito de reducir los gastos relacionados con viáticos y tiquetes y cumplir con las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Plan de Austeridad para la vigencia 2023, regulado en el Decreto 444 de 2023.

### 6.6.3 Capacitaciones

En el periodo objeto de análisis, se generaron gastos por concepto de capacitaciones, en el II trimestre 2023:

Tabla 14. Gastos por concepto de capacitaciones

Mes	Descripción de la Capacitación - Contrato Cendap	Valor a Pagar
Abril Y Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seminario sobre los Retos que Impactan la Administración Pública Vigencia - 2023, realizado en la ciudad de San Andrés los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2023. Curso tomado por los servidores Juan Stiven Ríos Andrade y Yuly Daniela Clavijo Ragoa.</li> <li>Seminario sobre la Neuro comunicación e inteligencia emocional para el Liderazgo Integral del Servidor Público, realizado en la ciudad de San Andrés los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2023. Curso tomado por la servidora Karime Yamhure Hurtado.</li> </ul>	\$3.310.100

Mes	Descripción de la Capacitación - Contrato Cendap	Valor a Pagar
	· Seminario sobre la Neuro comunicación e inteligencia emocional en secretarías, Técnicos y Asistentes para el Liderazgo Integral del Servidor Público, realizado en la ciudad de Cartagena los días 11 al 13 de mayo de 2023. Curso tomado por la servidora Daryelin Isabel Figueroa Duque.	
Junio	· Seminario sobre "El Rol de las Oficinas de Control Interno", realizado en la ciudad de Cartagena los días 15 al 17 de junio de 2023. Curso tomado por las servidoras Angie Johanna Corredor Estrella y Daissy Tatiana Santos Yate. · Seminario sobre "Los Nuevos Retos de la Contratación Estatal 2023", realizado en la ciudad de San Andrés los días 22 al 25 de junio de 2023. Curso tomado por las servidoras Catalina Torrado Ulloa y Marlen Lombana Mahecha.	\$3.460.200

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La URF no tiene ni ha tenido rubro de inversión desde su creación, no obstante, la Entidad manifestó que favoreció los espacios de capacitación de los servidores a costo 0 a través de la oferta académica de otras Entidades, la Caja de Compensación y convenio con el Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, la Entidad mencionó que, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento de la Unidad, cada Subdirección debe presentar al menos un tema durante cada semestre y desarrollo de capacitaciones propias de servidores de la URF.

Tabla 15. Gastos por concepto de capacitaciones

Concepto	Observación G.H.
Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	La URF dispone de recursos muy limitados, por eso se priorizan las capacitaciones identificadas como necesarias en el diagnóstico de necesidades que se realiza cada año. Además, como parte de nuestra estrategia de gestión del conocimiento, las dependencias de la Entidad deben programar dos eventos de capacitación al año, que son dictados con los mismos funcionarios de la Unidad. Para El primer semestre las capacitaciones internas, se realizaron en los meses de mayo y junio.
En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras	Frente a este particular, en el sector se han gestionado capacitaciones con entidades públicas con el Ministerio de Hacienda, Findeter y con privadas como la Cámara de Comercio.

Concepto	Observación G.H.
entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	
Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Todas las actividades de este tipo se realizan en nuestras instalaciones o las de Minhacienda, por lo cual no nos generan erogaciones. En la presente vigencia todas las capacitaciones han sido virtuales
La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	No empleamos papelería en los eventos de capacitación. En las que pagamos con externos, estos elementos están incluidos en la inscripción.  En la presente vigencia todas las capacitaciones han sido virtuales, en el mes de abril, mayo y junio se realizaron capacitaciones que generaron erogaciones en el marco del Contrato suscrito con CENDAP.
De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Todas las actividades de este tipo se realizan en nuestras instalaciones o las de Minhacienda, por lo cual no nos generan erogaciones. En la presente vigencia todas las capacitaciones han sido virtuales.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

## 6.7. Vehículos

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 444 de 2023, se solicitó al auditado la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., a saber:

- Vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018
- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los vehículos fueron entregados a la Entidad a través de las Resoluciones 163 de 2020 y 1069 de 2021 y que en estas se establece la responsabilidad de la URF de realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos, en los siguientes

apartados se muestra información relacionada con el mantenimiento de vehículos, combustible, garajes y parqueaderos.

## 6.8. Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento de vehículos, la URF cuenta con un contrato, relacionado a continuación:

Tabla 16. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
Contrato 005 de 2023	Mantenimiento (servicios mecánicos, lavados y despinches)	Unión Temporal Consepar - Tecni JJ 2	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo, incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	\$18.000.000

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el segundo trimestre de 2023 se realizaron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos, el análisis comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2022 se presenta en seguida:

Tabla 17. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Servicios de Mantenimiento	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	\$ 47.600	\$ -	-\$ 47.600	-100%
Mayo	\$5.490.034	\$423.642	-\$5.066.392	-92%
Junio	-\$3.000.000	\$361.760	\$3.361.760	-112%
<b>Total, general</b>	<b>\$2.537.634</b>	<b>\$ 785.402</b>	<b>-1.752.232</b>	<b>-69%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, para el periodo evaluado se presentó una disminución en las erogaciones por mantenimiento de vehículos, consultado este aspecto con el auditado, manifestó que ha sido necesario contar con los vehículos asignados al Despacho del Director de la Entidad, los cuales han requerido que se les realicen mantenimientos.

## 6.9. Combustible

Para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con el contrato 003 de 2023 suscrito el 16 de febrero de 2023, cuyo objeto es: Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la URF.

A continuación, se presenta el comparativo de la ejecución del suministro de combustible del segundo trimestre 2023 versus el mismo periodo 2022, en el cual se describen los pagos realizados por la Unidad:

Tabla 18. Relación del gasto por combustible

Combustible	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	\$ 1.481.015	\$ 329.275,00	-\$ 1.151.740,16	-78%
Mayo	\$ 815.439	\$ 537.475,00	-\$ 277.963,84	-34%
Junio	\$ 1.100.323	\$ 518.536,70	-\$ 581.785,93	-53%
<b>Total, general</b>	<b>\$ 3.396.777</b>	<b>\$ 1.385.286,70</b>	<b>-\$ 2.011.490,30</b>	<b>-59%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, la entidad manifestó que se ha presentado austeridad relacionada a la disminución del 59% de este rubro con relación al mismo periodo en el año 2022.

## 6.10. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto.

## 6.11. Papelería y útiles de oficina

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la Unidad emitió la orden de compra No. 110274 para la Adquisición de elementos de papelería y de equipamiento para la brigada de emergencia:

Tabla 19. Relación del gasto por combustible

Concepto	Valor
Elementos de papelería	\$574.538
Equipamiento de chalecos de los brigadistas de la URF	\$975.205
<b>Total</b>	<b>\$1.549.743</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Es preciso señalar que desde el 2020 la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, no había adquirido elementos de papelería.

## 6.12. Consumo de papel

Con la finalidad de validar el consumo de papel por parte de la URF durante el segundo trimestre de 2023, se consultó el aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP sobre el particular, identificando que la Entidad efectuó un consumo de 48 hojas para el periodo en revisión lo que es razonable en cumplimiento de las directrices vigentes.

Año	UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA	
<input checked="" type="checkbox"/> 2023		
<b>Dependencia</b>		
<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
<input type="checkbox"/> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
<input type="checkbox"/> DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
<input type="checkbox"/> OFICINA ASESORA DE JURÍDICA		
<input type="checkbox"/> DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL		
<input type="checkbox"/> DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÉCNICO		
<input type="checkbox"/> SECRETARÍA GENERAL		
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES		
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL		
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO PÚBLICO		
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL		
<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA		
<input type="checkbox"/> UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA		
<input type="checkbox"/> UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA		
<b>Mes</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abril, Año 2023		
<input type="checkbox"/> Agosto, Año 2023		
<input type="checkbox"/> Enero, Año 2023		
<input type="checkbox"/> Julio, Año 2023		
<input checked="" type="checkbox"/> Junio, Año 2023		
<input type="checkbox"/> Marzo, Año 2023		
<input checked="" type="checkbox"/> Mayo, Año 2023		

Level 04	2023	Total
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA	48,00	48,00
<b>Total</b>	<b>48,00</b>	<b>48,00</b>

Level 04	20230400	20230500	20230600	Total
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA	20,00	27,00	1,00	48,00
<b>Total</b>	<b>20,00</b>	<b>27,00</b>	<b>1,00</b>	<b>48,00</b>

## 6.13. Telefonía celular

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por telefonía tanto fija como celular, a su vez, se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por mencionado sistema. En seguida se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos revisados:

Tabla 20. Gastos por telefonía fija y celular Segundo trimestre 2022 vs 2023

Servicios Telecomunicaciones	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2022	2023	\$	%
Abril	\$403.385	\$108.994	-\$294.391	-73%
Mayo	\$253.687	\$115.990	-\$137.697	-54%
Junio	\$261.736	\$115.990	-\$145.746	-56%
<b>Total</b>	<b>\$918.808</b>	<b>\$340.974</b>	<b>-\$577.834</b>	<b>-63%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, durante el segundo trimestre de 2023 se presentó una disminución del 63% en los gastos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2022, frente a tal disminución el auditado comentó que corresponde a que actualmente la Entidad utiliza una (1) línea, con el propósito de seguir racionalizando los gastos por este concepto.

#### **6.14. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos**

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 444 de 2023, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la URF no suscribió contratos ni efectuó gastos por este concepto.

#### **6.15. Racionalización en la Contratación de Estudios**

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 444 de 2023, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por contratación de estudios quien comentó que para el segundo trimestre de las Vigencias 2023 y 2022, no se realizaron contrataciones por el concepto de Estudios y/o diseños, cumpliendo de esta manera los principios de la contratación pública.

#### **6.16. Sostenibilidad ambiental**

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 444 de 2023, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

*"La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 2016, cuyo objeto es la COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO Y LA URF, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones.*

*Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a*

su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental.

Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2022, con la cual se busca gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas con fin de mitigar el impacto ambiental y adelantará acciones de coordinación necesarias con el MHCP para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades.

Al respecto, durante el segundo trimestre de 2023, la URF mantuvo la Política de 0 papel, a través del correo electrónico con apoyo del proceso de comunicaciones se realizó en el mes de abril una campaña sobre conciencia ambiental y se retiró de los puestos de trabajo las papeleras con el fin de propiciar el uso de las nuevas canecas ubicadas en el piso 5 y sensibilizar sobre la importancia de la separación de los residuos. También se participó la campaña de separación de residuos y en la primera jornada de siembra de árboles en el Humedal Capellanía adelantadas por el Ministerio.”

## 6.17. Reporte semestral

En revisión al cumplimiento del artículo 22, el informe sobre el recorte y ahorro generado que refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 deberá ser presentado de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto fue publicado el Reporte Austeridad Gasto Público, Primer Semestre 2023, el 31 de julio de 2023, en la página web de la entidad, para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.

2023

- 20230831-Ejecución\_Agosto\_2023\_pdf  
Fecha de Publicación: 1 de septiembre de 2023
- 20230731-Ejecución\_Julio\_2023\_pdf  
Fecha de Publicación: 1 de agosto de 2023
- Reporte Austeridad Gasto Público, Primer Semestre 2023  
Fecha de Publicación: 31 de julio de 2023

Unidad Regulación Financiera

- Misión, visión
- Organigrama
- Hojas de Vida
- Dirección General
- Subdirector Desarrollo de Mercados
- Subdirector Jurídico y de Gestión Institucional

## 7. Revisión cumplimiento Decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad del Gasto

En concordancia con lo regulado por el Artículo 23 del Decreto 444 de 2023, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el segundo trimestre de 2023 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular, observando que:

Tabla 21. Revisión cumplimiento Decreto 444 de 2023

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se realizaron modificaciones a la planta, estructura administrativa y gastos de personal de la URF.  Se observó que durante el segundo trimestre 2023 se realizó la provisión de 3 cargos profesionales.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el segundo trimestre de 2023, la Entidad tenía suscritos nueve (9) contratos, de los cuales cuatro (4) corresponden a contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$3.395.756, así como no excedió el límite de reconocimiento de horas establecido por la norma. No obstante, se recomienda evaluar la pertinencia de implementar acciones que busquen reducir el pago de horas extras a las estrictamente necesarias. Respecto a las vacaciones con corte a 30 de Junio de 2023, cinco (5) servidores públicos tenían dos (2) periodos o más acumulados, no obstante, se identificó que la URF continuó adelantando acciones a fin de subsanar este aspecto.
Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	Durante el segundo trimestre de 2023 no se realizaron pagos por mantenimiento de bienes inmuebles, en citado periodo no hubo cambio de sedes ni adquisición de bienes muebles.
Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.	Las capacitaciones realizadas a 30 de Junio de 2023 se efectuaron virtualmente.
Artículo 7. Suministro de tiquetes.	Durante el segundo trimestre de 2023, se realizaron adquisición de tiquetes para los funcionarios de la unidad para la representación en las comisiones por un valor de \$6.770.300.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	Para el segundo trimestre de 2023 se generaron reconocimiento de \$15.287.146 por concepto de viáticos.
Artículo 9. Delegaciones oficiales	Para el periodo de análisis, no se realizaron delegaciones oficiales en la Unidad.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	En el periodo analizado no se presentaron comisiones al exterior.

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Artículo 11. Eventos.	En cumplimiento a los lineamientos impartidos en el decreto, se privilegió la virtualidad en la organización en el segundo trimestre de 2023.
Artículo 12. Esquemas de seguridad	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 13. Vigilancia	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 14. Vehículos oficiales.	Durante el segundo trimestre 2023, no se adquirieron vehículos para la Unidad, igualmente, cuenta con controles internos para que los vehículos de uso oficial queden estacionados los viernes en las instalaciones de la Entidad y permanezcan el fin de semana.  De otra parte, presentó una disminución del 59% de los gastos por pago de combustible relacionado con la presencialidad laboral con relación al mismo periodo del año anterior.
Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
Artículo 16. Papelería y telefonía. .	Durante el segundo trimestre 2023, se realizaron gastos por concepto de papelería y el equipamiento de chalecos de los brigadistas de la URF por un valor de \$1.549.743, se evidenció, consumo razonable de impresiones.  Respecto a los planes de telefonía se evidenció una disminución del 63% comparado con el II trimestre 2022.
Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Gestión del Talento Humano señaló que durante el segundo trimestre 2023, no se incidió en gastos por este concepto.
Artículo 19. Condecoraciones.	La Unidad no incurrió en este tipo de gastos, durante el periodo objeto de estudio.
Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 21. Sostenibilidad ambiental.	La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N.º 7021 de 2016/002 de 2016, cuyo objeto es la Cooperación Entre El Ministerio Y La URF, Para El Apoyo En La Gestión Administrativa De La Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones. Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2022, con la cual se busca gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas con fin de mitigar el impacto ambiental y adelantará acciones de coordinación necesarias con el MHCP para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades. Al respecto, durante el segundo trimestre de 2023, la URF mantuvo la Política de 0 papel, a través del correo electrónico con apoyo del proceso de comunicaciones se realizó en el mes de abril una campaña sobre conciencia

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	ambiental y se retiró de los puestos de trabajo las papeleras con el fin de propiciar el uso de las nuevas canecas ubicadas en el piso 5 y sensibilizar sobre la importancia de la separación de los residuos. También se participó la campaña de separación de residuos y en la primera jornada de siembra de árboles en el Humedal Capellanía adelantadas por el Ministerio.

## 8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

### 8.1. Aspectos positivos

Se observó que durante el segundo trimestre de 2023 la URF adelantó acciones con el propósito de acatar las medidas de austeridad en el gasto público, los aumentos identificados en los gastos por diferentes conceptos se presentaron debido al retorno a la presencialidad laboral, retiro de servidores públicos de la Entidad, entre otros aspectos justificados por el auditado. Por lo que se identificó cumplimiento razonable de las directrices impartidas en el Decreto 444 de 2023 y demás normas vigentes.

### 8.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora. Se efectúan recomendaciones las cuales se invita al auditado, sean acogidas.

### 8.3. Oportunidades de mejora

Como resultado de la evaluación realizada se reiteran las recomendaciones relacionadas con evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones y número de interrupciones de vacaciones. De manera que se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad,

Lo anterior, sin desconocer las acciones adelantadas por la Unidad en aras de seguir racionalizando los gastos por estos conceptos y la capacidad operativa con la que se cuenta para desarrollar su misionalidad.

## 9. Conclusiones

Realizado el seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto por parte de la URF, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023 comparados con el mismo periodo de 2022, se concluye que la Entidad realizó las acciones tendientes a acatar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, por lo que la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público invita a que se adopten las recomendaciones emitidas a lo largo

de este informe de resultados, con el propósito de dar sostenimiento a la garantía en la eficiencia del uso de los recursos públicos.

## 10. Elaboración del informe

<b>Nombre del auditor:</b>	Samantha Carolina Sierra Calderón Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
<b>Fecha del informe:</b>	21 de septiembre de 2023